

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“ANÁLISIS DE LOS PERIODOS
PRESIDENCIALES DE LA ÚLTIMA DÉCADA QUE
HAN GENERADO CRISIS POLÍTICA Y JURÍDICA
DEL PERÚ”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogado

Autores:

Orlando Quevedo Vegas
Cesar Miguel Torres Santa Cruz

Asesor:

Mg. Luis Franco Mejía Plasencia
<https://orcid.org/0000-0002-8702-1837>

Cajamarca – Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Lorena Quito Coronado	41720612
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Jorge Luis Castañeda Maldonado	41309562
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Milton César Urbina Quiñones	73263048
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

1%

★ www.sieux.gov.ve

Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado con amor a mis abuelos, padres, tíos
y hermanos que siempre me han acompañado en este largo camino para el logro de este
objetivo.

César Miguel Torres Santa Cruz

A mis padres por su confianza y a mi esposa Marita y a mis hijos, por ser la
razón que me alienta a superarme cada día.

Orlando Quevedo Vegas

AGRADECIMIENTO

Agradecemos especialmente a la Universidad Privada del Norte, sede de la ciudad de Cajamarca, a nuestros docentes de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en particular a los catedráticos de la carrera de Derecho, pues han mostrado ser profesionales con alto dominio al impartir sus conocimientos y vienen formando abogados que marcarán la diferencia al momento de resolver situaciones de injusticia, aplicando para ello las normas legales vigentes en un Estado Constitucional de Derecho en nuestra patria.

Así mismo, agradecemos a nuestro asesor Mg. Luis Franco Mejía Plasencia por brindarnos su apoyo incondicional con el objetivo de culminar nuestro paso por esta prestigiosa casa de estudios, ya que al titularse con esta modalidad implica arduo trabajo y constantes asesorías, de tal modo que este trabajo sea útil para futuras investigaciones.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
Tabla de contenido	6
Índice de tablas	7
RESUMEN.....	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	17
CAPÍTULO III: RESULTADOS	20
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	54
Referencias.....	60

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de Consistencia	18
Tabla 2 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Ollanta Moisés Humala Tasso.....	20
Tabla 3 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Pedro Pablo Kuczynski Godard	22
Tabla 4 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Martín Alberto Vizcarra Cornejo	24
Tabla 5 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Manuel Arturo Merino De Lama.....	26
Tabla 6 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Francisco Rafael Sagasti Hochhausler	28
Tabla 7 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de José Pedro Castillo Terrones	29
Tabla 8 Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Dina Ercilia Boluarte Zegarra	32
Tabla 9 Sistematización del marco normativo relacionado a la crisis política y jurídica en el Perú.	35
Tabla 10 Propuesta de reforma constitucional	51

RESUMEN

Al realizar un análisis de los últimos periodos presidenciales es visible que el país atraviesa una constante crisis política y jurídica, esto se debe a diversas razones como el enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, quienes en su lucha por ejercer el poder o por dedicarse a satisfacer sus propias necesidades han olvidado los motivos por los cuales fueron elegidos, lo que conduce a una escasa aceptación popular, la falta de representación presidencial y se suman los mecanismo con los cuales se eligen a los máximos representantes al interior de los partidos políticos. Esta investigación tiene como objetivo general analizar los periodos presidenciales de la última década que han generado crisis política y jurídica del Perú, siguiendo un diseño no experimental, con nivel descriptivo y enfoque cualitativo, haciendo uso de la técnica de fichaje se ha llegado a la conclusión que dentro del marco normativo existen algunos vacíos de interpretación de la norma, los cuales generan crisis política y jurídica, ya que los mismos son utilizados al antojo de los parlamentarios, quienes ven en esta falta de certeza de la norma la posibilidad de beneficiarse de ella y revocar el poder constitucional que el pueblo ha cedido al mandatario.

PALABRAS CLAVES: Periodos presidenciales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La última crisis sanitaria mundial ha mostrado que los actores políticos no son capaces de gestionar adecuadamente los recursos y no están preparados para asumir situaciones como estas, y como resultado se ha ampliado las brechas sociales y económicas siendo difícil superar la situación. La confianza que tiene la población por quienes ejercen el control cada día se va debilitando, en especial cuando lo prometido en épocas de campaña no se logra cumplir, en especial si los candidatos sacan provecho del escaso conocimiento que tiene la población sobre los límites y alcances que tiene el cargo a ocupar. Otro factor que debilita la democracia es la escasa transparencia a elegir a los candidatos que representan a los partidos políticos y la falta de interés para definir los perfiles de las personas que van a ocupar cargos tan importantes como la presidencia de un país, y si esto no es poco la población se siente insegura puesto que la corrupción está enquistada en las más altas esferas de poder y los especialistas aseguran que poco se puede hacer para revertir esta situación.

En los últimos años en el Perú, antes y después de la crisis sanitaria, se han suscitado diferentes hechos que han convulsionado el país como producto de la inestabilidad política producida por el enfrentamiento y la toma de decisiones en diferentes direcciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo, además, de la percepción que se tiene sobre la deslegitimación de una institución tan importante y fundamental como es el Congreso de la República, pues en el último periodo los representantes de la patria se han servido de su cargo para cometer actos de corrupción y están involucrados en constantes escándalos. Uno de los casos más reciente relaciona a nueve congresistas quienes realizaban supuestos recortes de sueldo a los trabajadores mediante cuotas

extraordinarias para solventar donaciones y compra de algunos equipos tecnológicos como proyectores. Otro escándalo es lo sucedido con 54 congresistas que han recibido la suma de 1.3 millones de soles para pagar pasajes aéreos y viáticos durante la semana de representación y ahora avalados por Ley puede ser realizada desde fuera de Perú; siendo más específicos se tiene a la señora Digna Calle Lobatón, quién goza de eterno permiso, esta congresista tiene en su haber más de 200 faltas al parlamento y continúa ejerciendo su cargo, si esto sucediera con cualquier otro empleado del Estado en este momento estaría enfrentando serias consecuencias por este accionar. En marzo del 2023 la Fiscalía se hizo presente en las oficinas administrativas del parlamento para recoger información relacionada con los excesivos gastos que superan los 2.5 millones de soles por la compra de alfombras, televisores LED, alquiler de estacionamiento e incluso buffet; por su parte los legisladores mediante un comunicado han señalado que estos gastos ya estaban previstos para el año 2022 según lo detalla en el Plan Anual de Adquisiciones aduciendo que eran necesarios para cumplir con sus funciones, minimizando todo lo sucedido a pesar del descontento de los ciudadanos.

Todos estos casos dan la imagen de un estado ingobernable, como consecuencia la población continua ejerciendo su derecho a la protesta, teniendo como fundamento el derecho constitucional a la libertad de reunión en lugares públicos, es así que la población toma las calles para expresar su descontento con determinadas decisiones políticas que repercuten de manera sustancial en su vida y en el desarrollo de sus actividades cotidianas que terminan afectando su economía, al respecto es importante tener en cuenta el papel que juegan los medios de comunicación en la difusión de la información en torno a la protesta popular.

Según el Informe Defensorial N.º 190 emitido por la Defensoría del Pueblo (2023) lo ocurrido en este último gobierno en cuanto a protestas no tienen precedente similar

desde la instauración de la Constitución Política de 1993, desde que Dina Ercilia Boluarte Zegarra ha asumido el poder, desde diciembre de 2022 hasta marzo de este año se tiene un conteo de 66 personas fallecidas y miles de heridos como causa de las permanentes manifestaciones dadas en distintas regiones del país, entre los muertos se contabilizan civiles como policías quienes actuaron según la orden de sus superiores, sin embargo, hasta ahora nadie asume su responsabilidad ante esta situación, la defensa legal de la señora presidente está solicitando que se archive esta investigación a pesar que el abogado de las víctimas manifiesta contar con pruebas contundentes sobre ejecuciones extrajudiciales sucedidas en Andahuaylas, Ayacucho, Junín y Arequipa (Pereda, 2023).

Entre los antecedentes internacionales que orientan la investigación se tiene el aporte de Gonzáles (2022), quién señala que la democracia en América Latina como fenómeno nuevo ha generado inestabilidad política y toma como ejemplo a Venezuela, Ecuador y Bolivia donde sucedieron procesos importantes de propuesta de cambio social con algunos matices importantes que generan vacíos de control político, señala además que existe una democracia experimentada como forma de enriquecer la democracia pensando en una pluralidad de mecanismos que permitan generar una democracia plural así podríamos distinguir la democracia representativa, la democracia participativa y la democracia comunitaria.

Eberhardt (2017) señala que como parte de la democratización y de las reformas constitucionales nos encontramos a la revocatoria de mandato, esta medida incentiva a que los altos mandatarios rindan cuentas sobre su accionar y a la par permite que los ciudadanos manifiesten si aprueban o no su desempeño, sin embargo, existe un riesgo al abusar de las revocatorias dada la alta probabilidad de desestabilizar el sistema representativo.

Serrafero y Eberhardt (2017) señala que las nuevas formas presidenciales han generado en los países latinoamericanos un presidencialismo inestable ya que dentro de las figuras constitucionales se encuentra la revocatoria como dispositivo para destituir a un presidente constitucionalmente electo, centrándose esta investigación en países como Bolivia, Ecuador y Venezuela. Sin embargo, considera que la revocatoria y las figuras constitucionales sobre destitución presidencial se erigen como una herramienta más ante la inestabilidad que puede generar un presidente que no cumple con las expectativas de la población y su gobierno se considera ilegítimo generándose un posible remedio al régimen presidencial.

Serrafero (2018) el autor considera que la crisis presidencial en los países de América Latina en inicio han sido producidos por los constantes golpe de estado debido a la nueva forma de gobierno independiente de las naciones pero que estos cambiaron su forma original cuando los países presidencialistas utilizaron nuevos mecanismos constitucionales llegando a la misma respuesta de vacancia y golpes de estado, a través de las últimas décadas las caídas presidenciales han dado lugar a interrupciones de gobiernos legítimos que genera una inestabilidad de los países. Considerando el autor dentro de siete puntos fundamentales que las expectativas y los ciclos de fortaleza y debilidad presidencial que muestra una determinada vulnerabilidad estructural del sistema son causa fundamental de la salida presidencial.

Entre los antecedentes nacionales se expone la investigación realizada por Ubillus (2020) quién analiza las causas por las cuales el Perú padece de una representación adecuada, para ello examinó los proyectos de reforma política que se han presentado en el Perú, la forma de sistema de partidos políticos, la cultura política de nuestro país y concluye con propuestas de alternativas de solución entre las que destacan el proyecto que modifica la Ley de Organizaciones Políticas, regula la democracia interna y

promueve la participación ciudadana en el proceso de selección de candidatos. Además, propone una rendición de cuentas adecuada para evitar la corrupción en el gobierno, este trabajo concluye en que la crisis política que se vive en nuestro país no es ajena a la realidad de otros países de América Latina que cuentan con gobiernos con democracia representativa.

Orihuela (2021) analiza los factores que han generado la inestabilidad política en el Perú durante el periodo 2016-2020 como producto del enfrentamiento entre el grupo de mayoría parlamentaria conformado por el partido político Fuerza Popular y sumado a la inexperiencia política de aquellos que conformaron el Poder Ejecutivo, aunado a la toma de decisiones incorrectas y al mal uso de mecanismos de control que permiten generar inestabilidad presidencial. Como resultados señala que una mayoría parlamentaria constituyó la debacle al momento de tener un gobierno eficiente y eficaz, además se identificó que como producto de un nombramiento de funcionarios inexpertos en los gabinetes ministeriales coadyuvaron a generar un mal gobierno, agrega que el mal uso de mecanismos de control político constitucional y su interpretación inadecuada propiciaron la caída del gobierno de Martín Vizcarra Cornejo y el ascenso al poder de Manuel Merino de Lama, generando el descontento social en todo el país y las protestas legítimas de los ciudadanos.

Otro aporte interesante es el de Ramos (2020) quién explica la forma como influyó la democracia política en el proceso de gobierno durante el periodo 1979-2019, analizando la problemática de la realidad peruana y la forma de elección de los representantes de Estado. Este estudio concluye que la democracia política ha influido en el gobierno desde el año 1979 hasta el 2019, esto en función de que se ha demostrado que los ciudadanos en el Perú eligen gobiernos democráticos y legítimos pero que no cumplen con las expectativas de eficiencia y responsabilidad.

Barturén (2022) el autor analiza las causas de la vacancia presidencial durante los periodos presidenciales de Alberto Fujimori, Alejandro Toledo, Alan García y Martín Vizcarra; dónde en varios periodos se solicita vacancia presidencial por incapacidad moral estableciéndose esta como un requisito fundamental para desestimar el gobierno presidencial, citando los casos de los expresidentes Alan García y Alejandro Toledo la excusa del legislativo fueron los hijos extramatrimoniales que se había presentado durante su periodo de gobierno, en los otros periodos presidenciales ha sido la lucha entre el Ejecutivo y el Legislativo por dirección inadecuada del gobierno por parte de los presidentes haciendo ver que la vacancia presidencial puede ser una herramienta constitucional que genera inestabilidad política en el país en el país, cuando es utilizada para satisfacer apetitos políticos.

Para culminar este acápite se debería citar a los antecedentes locales, pero a la fecha no existen investigaciones relacionadas directamente con la crisis política y jurídica que atraviesa el Perú, se realizó la búsqueda utilizando términos que se asemejen a la temática investigada sin tener resultados positivos de la misma.

Al respecto cabe manifestar que la crisis política en el Perú ha sido originado en un inicio por golpes de estado suscitados por gobiernos republicanos que generaron la lucha y las pugnas entre poderes, luego con la creación de un sistema constitucional la crisis política se genera porque los poderes del estado entran en conflicto por obtener el poder como hemos podido observar que en los últimos gobierno de la república el poder ejecutivo quiere tomar la posta de la dirección del estado pero el legislativo se opone a través de mecanismos constitucionales de destitución de revocatoria del régimen presidencial. Ya desde el gobierno de Pedro Castillo Terrones en el ingreso al sillón presidencial se generó un hecho alarmante con el uso de este mecanismo político de vacancia presidencial pues se solicitaron dos vacancias en el mismo periodo creando una

férrea oposición por parte del legislativo para oponerse al nombramiento de ministros de estado, la censura del premier de la república y con ello tomar el poder y dejarlo en manos de la vicepresidenta Dina Boluarte quien en la actualidad está tomando la dirección del país.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué acontecimientos han generado crisis política y jurídica en el Perú en los periodos presidenciales de la última década?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las causas y consecuencias que han generado la crisis política y jurídica en el Perú?
- ¿Qué normas legales se han utilizado para desestabilizar el gobierno en el Perú?
- ¿De qué forma se puede modificar la norma constitucional para evitar situaciones de ingobernabilidad?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar los periodos presidenciales de la última década que han generado crisis política y jurídica del Perú.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir las causas y consecuencias que originan la crisis política y jurídica.
- Sistematizar y analizar el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial relacionado a la investigación.

- Articular una propuesta que permita la reforma constitucional diseñada para evitar situaciones de ingobernabilidad.

1.4. Hipótesis

La aplicación inadecuada de la norma constitucional genera inestabilidad política y jurídica en el Perú.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Según los objetivos planteados se deben definir el diseño de la investigación, para Wentz (2014) esto consiste en construir el plan a seguir para lograr responder a la pregunta que guía la investigación. El diseño seleccionado y que mejor se adecua es no experimental, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) en este diseño no se manipula la variable y se recolecta la información tal cual se encuentra, razón por la cual es de tipo transversal, dado que se hace un corte en el tiempo para obtener información con el propósito de analizar la crisis política y jurídica a través del tiempo en los diferentes periodos presidenciales en el Perú. El nivel es descriptivo, para Batthyány y Cabrera (2011) este nivel permite analizar las características y propiedades que se consideren importantes de un determinado grupo o fenómeno, para lo cual se debe registrar, medir o evaluar las diferentes dimensiones que componen la variable, finalmente el enfoque es cualitativo pues se centra en la recolección de conceptos, definiciones y opiniones relacionados al problema.

Dado que se estudia a la crisis política y jurídica y está sujeta al marco normativo vigente en el país esta investigación carecería de población y muestra.

En cuanto se refiere a la técnica se ha optado por la técnica de fichaje y usar como instrumento la ficha en formato digital. Para el procesamiento y el respectivo análisis de los datos obtenidos es necesaria la construcción de matrices que permitan sistematizar la información obtenida para lo cual se utilizará el programa Microsoft Office Word.

Tabla 1

Matriz de Consistencia

Título: “Análisis de los periodos presidenciales de la última década que han generado crisis política y jurídica del Perú”				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable e indicadores	
<p>Problema General: ¿Qué acontecimientos han generado crisis política y jurídica en el Perú en los periodos presidenciales de la última década?</p> <p>Preguntas específicas - ¿Cuáles son las causas y consecuencias que han</p>	<p>Objetivo general: Analizar los periodos presidenciales de la última década que han generado crisis política y jurídica del Perú.</p> <p>Objetivos específicos: - Describir las causas y consecuencias que originan la crisis política y jurídica.</p>	<p>Hipótesis general La aplicación inadecuada de la norma constitucional genera inestabilidad política y jurídica en el Perú.</p>	Variable: Crisis política y jurídica del Perú	
			Dimensiones	Indicadores
			Contexto	Causas Consecuencias

<p>generado la crisis política y jurídica en el Perú?</p> <p>- ¿Qué normas legales se han utilizado para desestabilizar el gobierno en el Perú?</p> <p>- ¿De qué forma se puede modificar la norma constitucional para evitar situaciones de ingobernabilidad?</p>	<p>- Sistematizar y analizar el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial relacionado a la investigación.</p> <p>- Articular una propuesta que permita la reforma constitucional diseñada para evitar situaciones de ingobernabilidad.</p>		<p>Marco normativo, doctrinario y jurisprudencial.</p>	<p>Constitución Política del Perú.</p> <p>Reglamento del Congreso.</p> <p>Jurisprudencia Constitucional Vinculante.</p>
<p>Tipo y diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p>	<p>Técnicas e instrumentos</p>	<p>Estadística a utilizar</p>	
<p>Tipo: Básico</p> <p>Diseño: Cualitativo</p> <p>Método: dogmático – jurídico.</p>	<p>Población y muestra: -</p>	<p>Fichaje y ficha.</p>	<p>Carece de muestra y al ser cualitativa no se presenta datos numéricos, por lo tanto, no se puede generalizar resultados a la población.</p>	

Matriz adaptada de Giesecke (2020) en la “Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales” (p. 6).

CAPÍTULO III: RESULTADOS

A continuación, se expone los resultados para analizar los periodos presidenciales de la última década que han generado crisis política y jurídica del Perú, centrándose la investigación desde Ollanta Moisés Humala Tasso hasta Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Tabla 2

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Ollanta Moisés Humala Tasso

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Elegido para gobernar en el periodo 2011-2016, culmina con el fin de su mandato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El modelo económico presidencial fue de tendencia izquierdista (Bermúdez, 2020). - Asume el mando presidencial, pero proviene del Partido Nacionalista Peruano que no era sólido en ese momento. - Gana la presidencia por las alianzas políticas que logra realizar en la segunda vuelta, obteniendo el voto de la mayor parte de electores, al igual que otros casos no cuenta con planes estructurales a largo plazo (Barturén, 2022). - La prensa peruana demostró la existencia de vínculos con el presidente de Venezuela Hugo Chávez y la esposa de Ollanta, Nadine Heredia por lo que existía la 	<ul style="list-style-type: none"> - No logra consolidarse como un líder político y representativo de la nación, por lo que va perdiendo apoyo político y las relaciones que había creado se fueron resquebrajando en los primeros días de su mandato (Cáceres, 2021). - En julio de 2017 fue detenido y recluido en el centro penitenciario Barbadillo por estar involucrado en presuntos vínculos con los “Cuellos Blancos del Puerto” relacionados a los delitos de lavado de activos y corrupción, acusado también en el Caso Lava Jato por asociación ilícita para delinquir. - La señora Nadine Heredia también se encuentra investigada por la recepción de sobornos equivalentes a tres mil

	<p>sospecha de lavado de activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En abril del 2012 los Ministros de Interior y de Defensa son cuestionados por su actuar durante el operativo en Camisea para rescatar a 36 personas secuestradas por narcoterroristas que ocasionaron la muerte de 8 agentes asesinados. 	<p>millones de dólares por parte de la empresa brasileña Odebrecht durante el periodo de campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Humala y Heredia están siendo investigados por la Fiscalía por sobornos procedentes del consorcio conformado por Graña y Montero, Enagás Internacional y Odebrecht en la licitación del Gaseoducto Sur Peruano.
--	--	---

Análisis: En el gobierno comprendido entre el 2011-2016 del expresidente Ollanta Moisés Humala Tazo y el “cogobierno” de la señora Nadine Heredia, podemos observar que las causas fundamentales para el resquebrajamiento del Estado van desde el inicio de un modelo económico presidencial que tiene matices de partidos izquierdistas que es la forma como también el mismo partido que hasta el momento no tenía representación en la palestra política nacional llega al gobierno, con una política y una perspectiva de apoyo al más necesitado como casi todos los últimos gobiernos de la república lo han hecho, este gobierno genera alianzas políticas que van a terminar siendo el talón de Aquiles para el expresidente, a esto, se suma el rechazo por parte de la prensa nacional parcializada polarizada quien veía en Ollanta Humala un peligro para los planes económicos nacionales debido a que su tendencia izquierda está lo relacionaba directamente con el ex presidente Venezolano Hugo Chávez Frías y esto hacía suponer que se podía instalar una dictadura de gobierno, pese a ello el gobierno continuó y se descubrieron actos de corrupción que tenían que ver desde apoyar a criminales y delincuentes en el tema de los cuyos blancos del puerto sumado a ello los actos de corrupción por la empresa brasilera Odebrecht que apoyaron la campaña política del expresidente y la antipatía que generaba en el gobierno la presencia de la esposa del actual mandatario quien posteriormente en las investigaciones

que realizó el Ministerio Público representó un obstáculo para poder descubrir los temas con el consorcio Graña y Montero, con Odebrecht con obras como el gaseoducto sur peruano, adquiriendo millonarios contratos y acuerdos bajo la mesa, que aumentaron las arcas de la familia, siendo así uno de los gobiernos cuya percepción por la población ha generado inestabilidad política en el Perú debido a su accionar casi delincencial.

Nota. Como el expresidente aún se encuentra siendo investigado por diferentes delitos presuntamente cometidos antes y durante de su mandato como presidente, existe información que no es de dominio público.

Tabla 3

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Pedro Pablo Kuczynski Godard

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Elegido para gobernar en el periodo 2016 - 2021, sin embargo, su periodo de mandato finalizó en marzo del 2018 debido a la renuncia al cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El modelo económico presidencial fue de tendencia liberal. - Gana las elecciones con un reducido margen de 5 mil votos contra Keiko Fujimori y esta oposición logra consolidarse en el Poder Legislativo con 74 congresistas, lo que constituyen la mayor oposición a este periodo de gobierno. - Para superar la primera moción de vacancia realizó una alianza a cambio de otorgar el indulto humanitario a Alberto Fujimori, sin embargo, este reo regresó a cumplir su sentencia gracias a la intervención de la CIDH (Cáceres, 2021). 	<ul style="list-style-type: none"> - El reducido margen de votos con los que asume la presidencia y el escaso número de curules en el congreso causó conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo que condujeron a dos mociones de vacancia consecutivas (Bermúdez, 2020). - Kuczynski renuncia al cargo de presidente y posteriormente es detenido para continuar con su proceso por actos de corrupción. Estaba con arresto domiciliario que venía cumpliendo por su avanzada edad. - El Poder Judicial ha ordenado levantar 15 años de secreto de comunicaciones al expresidente como parte

	<ul style="list-style-type: none"> - Las primeras crisis se dan por los casos de corrupción financiados por la empresa Odebrecht descubierto por los distintos medios de prensa durante el gobierno de Alan García, cuando Kuczynski ocupaba el cargo de Ministro de Estado (Bermúdez, 2020). - El congreso solicita la segunda moción de vacancia promovida por Nuevo Perú, Frente Amplio y Fuerza Popular, el debate es programado para el 22 de marzo, pero Kuczynski se adelanta y presenta su renuncia. 	<p>de las investigaciones realizadas en su contra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio Público ha solicitado 35 años de prisión por estar involucrado en una presunta organización criminal al haber recibido 12 millones de dólares por consultorías y asesorías a la empresa Odebrecht a través de funcionarios cercanos a él.
<p>Análisis: En el periodo 2016 al 2021 marca el inicio de la corrupción más grande en nuestro país, el expresidente llega con un bajo rango de popularidad ante la presencia de la señora representante del partido fujimorista Keiko Sofía Fujimori, quien sufre la derrota en la presidencia solamente por 5000 votos. El problema radica en que la presidencia de la república asumida por Pedro Pablo Kuczynski no cuenta con el apoyo suficiente por parte de legislativo ya que la representación máxima la tenía fuerza popular con 74 congresistas electos siendo de esta manera los que controlaban el Estado y las decisiones en la presidencia generando los conflictos más grandes entre El ejecutivo y Legislativo, solicitando estos últimos la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, la cual en un acto total de corrupción fue evitada por el expresidente acordando con los fujimoristas especialmente con Kenji Fujimori el hijo del expresidente Alberto Fujimori la liberación y el indulto de su padre a cambio de los votos de los denominados “Avengers”.</p> <p>El Ministerio Público inicia las investigaciones contra el expresidente por actos de corrupción durante su gobierno y cuando él fue premier en el gobierno de Alan García recibiendo más de 12 millones de dólares por supuestas asesorías a la empresa brasileña. Se presenta una segunda vacancia presidencial utilizando la famosa figura de incapacidad moral permanente como una herramienta de control político y por los constantes actos de corrupción no iba a poder evitarlo así que decide renunciar. Se demuestra que la férrea oposición que presentó el legislativo al ejecutivo no permitió el trabajo coordinado y generó un ambiente de caos y de inestabilidad en el Perú que termina con la salida bruta del representante de Estado.</p>		

Nota. Pedro Pablo Kuczynski afirmó ante algunos medios que ejercer el cargo de presidente de la nación constituye una profesión suicida, pues está cargada de obstáculos y limitantes para el ejercicio de las funciones.

Tabla 4

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Asumió la presidencia en marzo del 2018 debido a la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski.</p> <p>No cumple con el periodo de mandato y deja el cargo el año 2020 al declararse la vacancia por incapacidad moral y es inhabilitado por 10 años para el cumplimiento de cargos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El modelo económico presidencial fue de tendencia centro derecha. - Asume la presidencia después de la renuncia de Kuczynski, pero carece de alianzas políticas y está en medio de una marca enemistad con Mercedes Aráoz quien aspiraba ser la primera presidenta de la nación. - En setiembre del 2019 disuelve el Congreso porque la negativa a la cuestión de confianza y convoca a nuevas elecciones para constituir el poder Legislativo, sin embargo, los nuevos parlamentarios decidieron vacarlo. - En setiembre del 2020 la prensa peruana comienza señalar que el presidente está involucrado en tráfico de influencias con el objetivo de favorecer el contrato de varias personas en el Ministerio 	<ul style="list-style-type: none"> - La lucha entre los poderes del Estado condujo a la disolución del Congreso y a la convocatoria de nuevas elecciones. - En noviembre del 2020 Martín Vizcarra es vacado por el Congreso de la República y asume el cargo Manuel Merino de Lama. - A pesar de encontrarse aún en pandemia la población peruana expresa su descontento protestando en distintas ciudades del país, esta situación convoco tanto prensa peruana como extranjera que informaban todo el tiempo sobre los hechos (Anticona, 2021). - La Fiscalía en un inicio estuvo investigando por cinco delitos al expresidente entre estos estaban cohecho pasivo propio e impropio, colusión agravada, asociación ilícita para

	<p>de Cultura, por lo que se produjo la primera moción de vacancia por incapacidad moral que no logró consolidarse (Bermúdez, 2020).</p> <p>- En noviembre del 2020 el Congreso basado en los delitos en los que habría incurrido como gobernador regional declaran la vacancia presidencial y asume el mando Manuel Merino (Bossio, 2020).</p>	<p>delinquir y la usurpación de funciones (caso Lava Jato), solicitando 15 años de prisión preventiva, pero en diciembre del año 2022 se ha reducido los cargos a el delito de cohecho pasivo, acto cometido cuando fue gobernador de Moquegua.</p> <p>- En abril del 2023 Daniel Soria en el cargo de procurador general ha solicitado que Vizcarra sea investigado por la aplicación de vacunas de manera irregular durante el periodo de prueba de las primeras vacunas contra el coronavirus, caso conocido como Vacunagate.</p>
--	---	--

Análisis: El gobierno de Martín Vizcarra Cornejo inicia con una férrea oposición por parte del Congreso ya que consideran que luego de la salida de Pedro Pablo Kuczynski por los hechos ya mencionados no debía ser Martín Vizcarra el que tenía que asumir la presidencia ya que le correspondía a Mercedes Araoz quien si tenía la aprobación de los demás congresistas, sin embargo, en esta lucha de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, el entonces presidente de la república presenta su plan de gobierno ante el Congreso para ser aprobado, los cuales en una actitud de rechazo a la presidencia deciden no aprobar las medidas tomadas por el ejecutivo, se presenta un segundo intento de aprobar el plan de gobierno y es rechazado ante lo cual el presidente declara el cierre del Congreso y la disolución constitucional del mismo creyendo que de esa manera terminaría las pugnas entre ambos poderes del Estado. Se elige un nuevo Congreso y estos nuevamente en esta férrea oposición y en esta lucha de poderes vacan al presidente Vizcarra con una figura constitucional que la encontramos en el 113 inciso 2. Demostrando así que la situación política durante el período de gobierno y la inestabilidad que causó se generó debido a que los poderes del estado no cuentan con un plan específico de desarrollo para todos.

Nota. Este expresidente al igual que sus antecesores también se encuentra siendo investigado por diversos delitos cometidos antes y durante su periodo de gobierno.

Tabla 5

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Manuel Arturo Merino De Lama

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Entre todos los presidentes estudiados en esta investigación, éste es el que menos tiempo ocupó el sillón presidencial, su mandato duró desde el 10 al 15 de noviembre de 2020, dejó la presidencia mediante su renunciar al cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tras constantes enfrentamientos entre los poderes del Estado, él asume la presidencia después de la declaratoria de vacancia de Martín Vizcarra. - El gobierno de Merino no consigue el anhelado apoyo internacional. - Es importante tomar en cuenta la participación de la población y como la acción colectiva se incrementa por la movilización de un gran número de jóvenes, que se autoconvocan fácilmente mediante el uso de celulares a través de las redes sociales, además se divulgó material consistente en fotos y videos sobre el grado de represión ejercido por la Policía Nacional del Perú (Bossio, 2020). - El día 11 nombra a Antero Flores-Araoz como primer ministro del Gabinete Ministerial, pero este político ya era objeto de críticas al estar de acuerdo con brindar oportunidad a las universidades que no 	<ul style="list-style-type: none"> - Inician las movilizaciones el mismo día que es juramentado como presidente de la nación. - Debido a la pandemia y el aislamiento social se establecieron otras formas de protesta como los “cacerolazos” para las 8 de la noche (Bossio, 2020), esta situación se mantuvo durante el corto tiempo que duró su gobierno. - El día 14 se alcanzó el punto máximo y cientos de miles de personas de diversas edades salieron a manifestarse, esto se repitió en otras ciudades del país. Este mismo día como consecuencia de la represión policial en la ciudad de Lima dos jóvenes se convierten en víctimas de disparos realizados por la policía, Inti Sotelo y Brian Pintado, a ello se suman centenares de heridos (Anticono, 2021). - El día 15 la mayor parte de los ministros presentan sus renunciaciones al cargo que ocupaba y a medio día se

	<p>habían logrado ser licenciadas por la Sunedu (El Comercio, 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 13 se jugaba las eliminatorias y la selección de futbol se enfrentó a Chile, con esto se esperaba ralentizar las protestas, pero se extendieron mucho más. - Los partidos políticos, las Fuerzas Armadas y el gremio empresarial muestran su rechazo a Merino y toman distancia del gobierno. 	<p>suma el Presidente del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En setiembre del 2021 Manuel Merino ha solicitado que el Estado Peruano le otorgue pensión vitalicia en su condición de expresidente. - En junio del 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales con ocho votos a favor resolvieron archivar la denuncia que pesaba contra él y dos ministros más por la muerte de dos jóvenes en las protestas, según indican no hay pruebas suficientes como para ser acusado. - En febrero del 2023 once oficiales fueron investigados y absueltos por la muerte de Inti Sotelo y Bryan Pintado. - La Defensoría del Pueblo ante esta situación ha señalado que evitará que queden impunes y se debería castigar a todos los que resulten ser responsables de la muerte de Sotelo y Pintado, además que acudirán a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<p>Análisis: En el gobierno de Manuel Merino de Lama se ve una oposición al gobierno pero ya no por los poderes del Estado, sino esta se origina por el rechazo de la población ante actos de corrupción que se genera en el gobierno actual los jóvenes se organizan mediante redes sociales y por aislamiento se generan los primeros cacerolazos la población sale a</p>		

las calles en muestra rechazo al estado actual como consecuencia de ello mueren dos protestantes dentro de las manifestaciones y ningún representante del estado asume las consecuencias de los hechos cometidos como podemos observar la población es la que sale a las calles mostrando su rechazo y el estado reprime a través de las fuerzas armadas las manifestaciones en el Perú.

Nota. En la pericia balística se detalla que la causa de muerte de Inti Sotelo y Bryan Pintado es por perdigones de plomo encontrado en la cara, cuello, tórax y brazo de las víctimas, a pesar de esto no se ha sentenciado a ninguna persona como responsable de ambas muertes (Coca, 2022).

Tabla 6

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Francisco Rafael Sagasti Hochhausler

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>En medio de la crisis que atravesaba el Perú, asumió el mando en noviembre del 2020 y dejó de ocupar la presidencia en julio de 2021, con el fin del mandato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para no ahondar la crisis que atravesaba el Perú decidió continuar con el modelo económico presidencial con tendencia centro derecha. - Asumió la presidencia en medio de la pandemia, tuvo que gestionar la adquisición de vacunas para luchar contra la covid-19 y además tuvo que garantizar la transparencia en las siguientes elecciones presidenciales (Abanto, 2022). - Entre sus gestiones se detalla la restructuración de la Policía Nacional del Perú y la destitución de 20 altos mandos que consideraban era un 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el periodo que ocupó el cargo de Presidente de la República ha solicitado que el Congreso apruebe su pensión vitalicia. - Al término de su mandato según una encuesta realizada por el instituto de Estudios Peruanos (IEP) en la ciudad de Lima el expresidente contaba con el 52% de aceptación. - En junio de 2022 la legisladora Kelly Portalatino denunció a Sagasti ante la Subcomisión de Acusaciones del Congreso por otorgar licencias a Universidad Tecnológico del Perú (UTP) y a la Universidad

	<p>impedimento para la línea de sucesión, esta acción fue criticada en su momento por el Poder Ejecutivo.</p> <p>- Al finalizar su mandato se ha reunido con el presidente electo Pedro Castillo para asegurar la transición del gobierno asegurando su disposición para brindar apoyo.</p>	<p>Privada Peruano Alemana (UPAL) por haber cometido el delito de omisión funcional.</p> <p>-</p>
<p>Análisis: Pese a la inestabilidad política del Estado peruano generada por los presidentes que le antecieron en el cargo durante su gobierno transitorio no se presentaron actos de corrupción que hayan sido investigados por el Ministerio Público, salvo uno que fue denunciado por la congresista Kelly Portalatino por un supuesto favorecimiento en el caso de las universidades para otorgarle el licencia de funcionamiento más allá de ello el poco tiempo que duró su gobierno no se establecieron mayores actos que dieran luces de corrupción estatal.</p>		

Nota. El expresidente ha manifestado que es necesario llevar a cabo algunos cambios como el papel que juegan los partidos políticos puesto que estos son solo medios para alcanzar una curul y no tienen ningún tipo de lealtad una vez que lo logran, por lo que existe un deterioro en el Congreso y esto hace más difícil establecer concertación entre los poderes (Del Olmo, 2023).

Tabla 7

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de José Pedro Castillo Terrones

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Elegido para gobernar en el periodo 2021 - 2026, pero su periodo de mandato finalizó en diciembre del 2022 tras un intento fallido de autogolpe de Estado, se declaró su vacancia por</p>	<p>- El modelo económico presidencial propuesto es la denominada economía popular con mercados, siguiendo el ejemplo de Bolivia y Ecuador.</p>	<p>- Castillo decide cerrar el Congreso el día 7 de diciembre del 2022, convocar a nuevas elecciones, imponer toque de queda, reorganizar el sistema de justicia y</p>

<p>permanente incapacidad moral.</p> <p>Al cierre de esta investigación el Poder Judicial ha rechazado el hábeas corpus por lo que el expresidente continuará recluido en el centro penitenciario de Barbadillo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas durante campaña incluían el aumento de impuestos a sectores que gozan de mejor economía, la redistribución de la riqueza y una nueva constitución, por lo que al llegar al poder la oposición se encargó de obstruir toda posibilidades de cumplir sus promesas de campaña (Bermejo, 2023). - Ganó las elecciones en segunda vuelta por la mínima diferencia de 44 mil votos contra Keiko Fujimori, desde el inicio de su gobierno fue acusado de fraude electoral, un amplio sector no reconocía su mandato, mostró distancia de la prensa nacional e internacional y tuvo dificultades para organizar su gabinete ministerial (Defensoria del Pueblo, 2023). - El presidente fue acusado de tener un gobierno improvisado y haber sumado a su mandato personas con antecedentes penales, las cuales llegaron a ocupar cargos importantes en el sector público (Cáceres, 2021). - La lucha de poderes Ejecutivo y Legislativo llevó a Castillo a enfrentar 	<p>brindar mejores recursos para la labor policial y fuerzas armadas, como respuesta del Poder Legislativo deciden vacarlo mediante permanente incapacidad moral, nombrando como sucesora del cargo a Dina Boluarte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La destitución y arresto del presidente origina protestas a nivel nacional, principalmente en las regiones donde Castillo tuvo la mayoría de votos, pues se sienten excluidos y sin representación, esta situación se mantiene latente en distintas partes del Perú (Bermejo, 2023). - En agosto de 2023 el colaborador eficaz Salatiel Marrufo indicó que los “Operadores de la reconstrucción” manipulaban las adjudicaciones y contrataciones en diversas obras públicas mediante el pago de sobornos, involucrando a Pedro Castillo como cómplice por nombrar como director ejecutivo a su amigo cercano Segundo Sánchez en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC). - La Fiscal de la Nación señala que durante el gobierno de Castillo se
--	---	---

	<p>denuncias por obstrucción a la justicia, tráfico de influencias, corrupción y encubrimiento (Bermejo, 2023).</p>	<p>ascendieron indebidamente a diez generales de la Policía Nacional del Perú y que esto se debió a razones políticas por el control del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El expresidente cumple prisión preventiva equivalente a 36 meses por presuntos delitos de organización criminal, rebelión, entre otros.
--	---	--

Análisis: En el gobierno más reciente constitucionalmente establecido del expresidente Pedro Castillo Terrones se genera la inestabilidad política de una forma clasista donde el enfrentamiento se genera entre el Ejecutivo y el Legislativo por las reformas que se querían establecer en beneficio de la población, el expresidente es acusado de actos de corrupción los cuales iban desde complicidad para nombrar algunos funcionarios de confianza quienes tenían procesos abiertos por actos de corrupción, los operadores de la reconstrucción por un mal asesoramiento por parte de funcionarios públicos, el ascenso indebido de 10 generales de la Policía Nacional del Perú los cuales solamente se encuentran en dichos de colaboradores eficaces más no se han demostrado su responsabilidad el gobierno de Pedro Castillo culmina con un golpe de Estado que el presidente quiso establecer para solucionar la crisis del país y cuya respuesta por parte del Congreso fue presentar una moción de vacancia por incapacidad moral permanente que en términos generales sería la tercera solicitud de vacancia presidencial durante su periodo de gobierno siendo esta reemplazado por la vicepresidenta la señora Dina Ercila Boluarte Zegarra, generando de esta forma las constantes protestas por parte de la población sobre todo en aquellos departamentos donde había obtenido la mayoría de votantes para acceder al cargo de presidente las mismas organizaciones internacionales han señalado que la destitución del expresidente fue inconstitucional y no respetaron los plazos establecidos por la ley y que esta misma se debió al enfrentamiento visceral entre ejecutivo y legislativo por el control del poder.

Nota. Para la aprobación de la vacancia presidencial era necesario contar con dos tercios de los 130 congresistas, en este caso fue respaldado por 101 parlamentarios (BBC News Mundo, 2022).

Tabla 8

Análisis de la crisis política y jurídica en el periodo presidencial de Dina Ercilia Boluarte Zagarra

Descripción	Causas	Consecuencias
<p>Como era la primera vicepresidenta en el periodo de gobierno 2021 - 2026, asumió la presidencia en diciembre de 2022 al declararse la aprobación de vacancia de Castillo, siendo la primera mujer en la historia del Perú en asumir la más alta Magistratura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al asumir la presidencia empezaron las movilizaciones y paros en distintas regiones del Perú, se solicitaba el cierre del Congreso y convocar a nuevas elecciones para instaurar una Asamblea Constituyente, la renuncia de Dina a la presidencia y la liberación del exmandatario, registrándose los picos más altos entre los meses de diciembre de 2022 hasta febrero de 2023. - En julio de 2023 se limitó el acceso a las personas a la ciudad de Lima, hecho que parece ser disuasivo e intimidatorio, al restringir los derechos a la libre protesta pacífica, siendo esta la base de la democracia (Centro de Justicia y Derecho Internacional, Fundación para el Debido Proceso, Human Rigth Watch y WOLA, 2023). - En julio del 2023 la presidenta como parte de su discurso ha pedido perdón a las víctimas de las protestas ocurridas 	<ul style="list-style-type: none"> - Los enfrentamientos entre civiles y militares han ocasionado la muerte de 66 personas, entre ellos 48 civiles, otros 11 fallecieron durante el bloqueo de carreteras, 1 policía y 6 militares, sumándose a ellos miles de heridos (Defensoría del Pueblo, 2023). - Los hechos de violencia están constituidos por ataques a los miembros y propiedades de la Policía Nacional del Perú, enfrentamientos con las Fuerzas Armadas, corte y bloqueos de vías de acceso, toma de los principales aeropuertos al interior del país, el ataque a instituciones públicas, daños a la propiedad pública y privada, finalmente como resultado se tuvo el desabastecimiento de combustibles. - El uso excesivo de las FFAA y PNP se registraron en Andahuaylas, Ayacucho, Pichanaqui, Arequipa, Juliaca, Cusco, Virú y Lima.

	<p>durante su gobierno, no obstante, no asume ninguna responsabilidad ante los hechos ocurridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se registra el uso de gases lacrimógenos impactados sobre el cuerpo de los manifestantes y el uso de armas de fuego. - La PNP ingresó abruptamente a la Universidad Mayor de San Marcos con el objetivo de intervenir a 196 personas entre estudiantes y visitantes quienes estaban alojados en la universidad durante el periodo de protestas. - En junio de este año la presidenta ha declarado ante la Fiscalía de la Nación por las víctimas de las protestas. - En julio de 2023 las organizaciones internacionales de derechos humanos emiten un pronunciamiento conjunto exhortando al Estado a respetar y proteger a los ciudadanos peruanos durante el ejercicio pacífico de su derecho de protesta (Centro de Justicia y Derecho Internacional, Fundación para el Debido Proceso, Human Rights Watch y WOLA, 2023).
<p>Análisis: En el periodo presidencial de la Dina Boluarte luego de la salida abrupta del expresidente Castillo Terrones las protestas en el territorio nacional se extienden por todo los departamentos exigiendo con ello la renuncia de la presidenta usurpadora y el establecimiento de una asamblea constituyente además en algunos sectores de la población se solicita la inmediata liberación del expresidente quien cumple una prisión preventiva en el gobierno los enfrentamientos que genera la población en contra de la policía ocasionan</p>		

66 muertos entre ellos seis militares y miles de personas heridas pese a ello y a diferencia del gobierno de Manuel Merino de Lama donde solamente hubieron dos personas fallecidas en protestas contra el Estado el Congreso de la República no investiga los hechos generados durante el gobierno de Dina Boluarte y continúa encubriendo los actos de violación de derechos humanos en este caso en particular el congreso se convierte en un arma de encubrimiento de la presidencia a diferencia de los anteriores gobiernos presidenciales donde muestra su férrea oposición ya que los presidentes anteriores no podían ser manejados a su antojo como si es el caso de nuestra última presidenta.

Nota. El expresidente Martín Vizcarra se ha pronunciado ante la crisis que atraviesa el Perú y afirma que la única solución está en manos de la actual presidenta y debería renunciar de una vez a su cargo (La República, 2023).

Tabla 9

Sistematización del marco normativo relacionado a la crisis política y jurídica en el Perú.

Cuerpo normativo	Artículo	Análisis
<p>Constitución Política del Perú (1993).</p>	<p>Irrenunciabilidad del mandato legislativo.</p> <p>Artículo 95.- El mandato legislativo es irrenunciable.</p> <p>Las sanciones disciplinarias que impone el Congreso a los representantes y que implican suspensión de funciones no pueden exceder de ciento veinte días de legislatura.</p>	<p>La aplicación del presente artículo en los últimos años ha generado por parte del Congreso una excusa absolutoria para decir que si bien es cierto la población muestra su descontento ante el trabajo realizado por sus representantes de Estado ellos se amparan en el presente artículo para decir que no están contentos tampoco con la representación congresal pero que su labor les impide constitucionalmente poder renunciar al mandato generando de esta forma un enfrentamiento con el Ejecutivo. Haciendo y deshaciendo a su antojo ya que este artículo los ampara y ampara el abuso del derecho.</p> <p>Es el único cargo en el estado que no puede ser susceptible de renuncia inclusive el cargo de presidente de la república tiene en su mandato como posibilidad de renunciar ante la imposibilidad de ejercerlo de manera adecuada.</p>

	<p>Acusación por infracción de la Constitución.</p> <p>Art. 99. Corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso: al</p> <p>Presidente de la República; a los representantes a Congreso; a los Ministros de Estado; a los miembros del Tribunal Constitucional; a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura; a los vocales de la Corte Suprema; a los fiscales supremos; al Defensor del Pueblo y al Contralor General por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.</p>	<p>Es cierto que es una facultad del Congreso acusar al Presidente de la República y a otros representantes del Estado pero en los últimos mandatos presidenciales los únicos que ha sido acusado constitucionalmente es el Presidente de la República demostrando de esta manera que lo único que ha querido hacer el Congreso utilizando este artículo es convertirse en un obstáculo para la gobernabilidad y no en un elemento que coadyuve algo en desarrollo del estado generando inestabilidad política, ya que las acusaciones constitucionales presentadas no han sido sustentadas de manera razonable y fundamentadas de manera jurídica.</p> <p>Es cierto también que la figura puede convertirse en un arma de doble filo, ya que, si bien es cierto puede contribuir a regular las funciones presidenciales, también puede contribuir a interpretaciones antojadizas por parte de los parlamentarios quién es estarían defendiendo sus intereses particulares.</p>
	<p>Atribuciones del Congreso</p> <p>Art. 102. Son atribuciones del Congreso: (...)</p>	<p>Uno de los hechos particulares que se presentó durante el gobierno de Pedro Castillo Terrones fue la oposición por parte del Congreso para autorizar al Presidente de la República la</p>

	<p>9. Autorizar al Presidente de la República para salir del país.</p>	<p>salida del país con la excusa de que no cumpliría funciones presidenciales y que el mismo no generaba representación nacional, por lo tanto hasta en dos oportunidades el Congreso le cerró las puertas al Presidente para salir del país en un claro acto de confrontación entre Ejecutivo y Legislativo por dejar en claro quién tenía el poder para tomar las decisiones de Estado.</p> <p>Demostrando de esta manera que el Congreso de la República utilizó dicho artículo para evitar la salida del presidente y hostigarlo en su afán de buscar su renuncia.</p>
	<p>Vacancia de la Presidencia de la República.</p> <p>Art. 113. La Presidencia de la República vaca por: (...)</p> <p>2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso.</p>	<p>Uno de los artículos más discutido durante los últimos años ha sido la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente desde inicios de la historia en nuestra Constitución ha estado este artículo que ni el mismo Tribunal Constitucional ha podido interpretarlo de manera adecuada ya que la vacancia presidencial por incapacidad permanente genera un tema de un concepto subjetivo dejando espacio para la interpretación antojadiza por parte del Congreso cómo se ha ido presentando en los últimos periodos presidenciales, hablamos desde el gobierno de Alberto Fujimori, o en los gobiernos de Alejandro Toledo Manrique y el</p>

		<p>de Alan García Pérez donde supuestamente el congreso quería hacer valer el artículo el presente artículo indicando la incapacidad moral permanente por un hijo(a) extramatrimonial. El congreso de la República ha ido estableciendo dicha incapacidad moral permanente hasta el gobierno de Pedro Castillo Terrones donde trataron también de aplicar dicha figura constitucional al antojo de cada uno de los congresistas planteándolo de manera inadecuada durante varios pedidos generando de esta forma inestabilidad política entre ambos sectores tanto Ejecutivo como Legislativo.</p>
	<p>Exposición de la Política General del Gobierno. Cuestión de Confianza.</p> <p>Art. 130. Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Plantea al efecto cuestión de confianza.</p>	<p>Esta figura sobre la cuestión de confianza ha sido ejecutada durante todos los periodos de gobierno para presentar oposición a las funciones del ejecutivo buscando en algunos casos la sinrazón para no permitir que el Presidente el Consejo junto con su gabinete pueda trabajar y presentar su política de gobierno presentando oposición férrea por parte del Congreso hacia el Consejo de Ministros solicitando en muchos casos que el Presidente pueda ejecutar una con una cuestión de confianza.</p>

	<p>Si el Congreso no está reunido, el Presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria.</p>	
	<p>Interpelación a los Ministros.</p> <p>Art. 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.</p> <p>La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.</p> <p>El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.</p>	<p>La interpelación a los Miembros del Gabinete Presidencial como son los Ministros se ha dado por parte del Congreso para evitar que estos puedan ejecutar el plan de gobierno establecido por el Estado. Es cierto que esta figura es constitucional y es legal, pero durante el gobierno por ejemplo de Pedro Castillo se utilizó para traer abajo su periodo presidencial y desestabilizar al Estado. Lo mismo no ha sucedido por ejemplo en el gobierno de la señora Dina Boluarte, ya que hasta la fecha existen miembros del Consejo de Ministros con cuestionamientos pero que el Congreso ha decidido no presentar ninguna acusación constitucional.</p>
	<p>Disolución del Congreso.</p>	<p>El Congreso de la República genera inestabilidad política al enfrentarse con el Poder Ejecutivo, generando malestar y</p>

	<p>Art. 134. El Presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros.</p> <p>El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para un nuevo Congreso. Dichas elecciones se realizan dentro de los cuatro meses de la fecha de disolución, sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente.</p> <p>No puede disolverse el Congreso en el último año de su mandato. Disuelto el Congreso, se mantiene en funciones la Comisión Permanente, la cual no puede ser disuelta.</p> <p>No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario.</p> <p>Bajo estado de sitio, el Congreso no puede ser disuelto.</p>	<p>como respuesta el Presidente la República a través del poder que le confiere el estado en muchas ocasiones ha generado la disolución del Congreso la República estableciendo un régimen particular a donde se toma el poder y las decisiones recae únicamente en el mandatario, haciendo de esta figura un arma de doble filo para el Estado.</p> <p>El Presidente de la República tiene bajo su facultad disolver el Congreso siempre y cuando este no permita el desarrollo del plan de gobierno cómo se ha ido mostrando en los últimos periodos presidenciales.</p>
--	--	--

<p>Reglamento del Congreso del Perú (1995).</p>	<p>Irrenunciabilidad al cargo y vacancia</p> <p>Art. 15. El cargo de Congresista es irrenunciable. Sólo vaca por muerte, inhabilitación física o mental permanente que impida ejercer la función y por inhabilitación superior al período parlamentario o destitución en aplicación de lo que establece el artículo 100 de la Constitución Política.</p>	<p>La aplicación del presente artículo en los últimos años ha generado por parte del Congreso una excusa absolutoria para decir que si bien es cierto la población muestra su descontento ante el trabajo realizado por sus representantes de Estado ellos se amparan en el presente artículo para decir que no están contentos tampoco con la representación congresal pero que su labor les impide constitucionalmente poder renunciar al mandato generando de esta forma un enfrentamiento con el Ejecutivo. Haciendo y deshaciendo a su antojo ya que este artículo los ampara y ampara el abuso del derecho.</p> <p>Es el único cargo en el estado que no puede ser susceptible de renuncia inclusive el cargo de presidente de la república tiene en su mandato como posibilidad de renunciar ante la imposibilidad de ejercerlo de manera adecuada.</p>
	<p>Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113° de la Constitución por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113° de la Constitución</p>	<p>La Constitución ha establecido la vacancia presidencial contemplada en el 113 de la Constitución, en el numeral 2, que también contempla el Reglamento del Congreso en su artículo 89a el mismo que establece algunos requisitos procedimentales para establecer el pedido de vacancia presidencial. Esta figura ha</p>

	<p>Artículo 89-A. El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>a) El pedido de vacancia se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos de veinte por ciento del número legal de Congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que lo acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite, a la mayor brevedad, al Presidente de la República.</p> <p>b) Para la admisión del pedido de vacancia se requiere el voto de por lo menos el cuarenta por ciento de Congresistas hábiles. La votación se efectúa</p>	<p>sido utilizada recientemente en el gobierno de Pedro Castillo Terrones, pero no cumplía con las reglas procesales establecidas en el mismo, por ejemplo en la primera vacancia presentada contra el expresidente solamente se sustentaba su pedido en noticias periodísticas de reportajes periodísticos, mas no se establecía el fundamento legal que dichos documentos acrediten la comisión del delito por parte del Presidente de la República, generando de esta forma una obstrucción al normal desarrollo de las actividades presidenciales iniciando el hostigamiento de poder a poder.</p>
--	--	--

	<p>indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.</p> <p>c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para el debate y votación del pedido de vacancia, sesión que no puede realizarse antes del tercer día siguiente a la votación de la admisión del pedido ni después del décimo, salvo que cuatro quintas partes del número legal de Congresistas acuerden un plazo menor o su debate y votación inmediata. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial. El Presidente de la República cuya vacancia es materia del pedido puede ejercer personalmente su derecho de defensa o ser asistido por letrado, hasta por sesenta minutos.</p> <p>El acuerdo que declara la vacancia de la Presidencia de la República, por d) la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, requiere una votación calificada no menor a los 2/3 del</p>	
--	---	--

	<p>número legal de miembros del Congreso y consta en Resolución del Congreso.</p> <p>e) La resolución que declara la vacancia se publica en el diario oficial dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la recepción de la transmisión remitida por el Congreso. En su defecto, el Presidente del Congreso ordena que se publique en uno de los diarios de mayor circulación nacional, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.</p> <p>f) La resolución que declara la vacancia rige desde que se comunica al vacado, al Presidente del Consejo de Ministros o se efectúa su publicación, lo que ocurra primero.</p>	
<p>Tribunal Constitucional.</p>	<p>Pleno. Sentencia 778/2020</p> <p>Expediente 00002-2020-CC/TC.</p> <p>Con fecha 14 de setiembre de 2020, Luis Alberto Huerta Guerrero, Procurador Público Especializado en Materia Constitucional del Poder</p>	<p>A partir de la vacancia presidencial presentada en lo moción del orden del día con el N.º 12090 el Congreso de la República solicita la vacancia por incapacidad moral en contra del presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo, bajo los supuestos de la noticia establecida en un programa de televisión en el caso Richard Swing.</p>

	<p>Ejecutivo, interpuso demanda competencial contra el Congreso de la República.</p> <p>El demandante sostiene que el Congreso de la República ha ejercido indebidamente su competencia para iniciar el trámite de vacancia presidencial por permanente incapacidad moral, ya que afecta las atribuciones del presidente de la República para dirigir la política general del Gobierno y la facultad de los ministros para llevarla a cabo. Así, sostiene que en el presente caso existe un conflicto constitucional por menoscabo en sentido estricto. En ese sentido, manifiesta que los actos concretos del Congreso de la República que afectan las competencias del Poder Ejecutivo son:</p> <p>i) la admisión a trámite de una moción de vacancia contra el presidente de la República por permanente incapacidad moral (Moción de Orden del Día 12090);</p>	<p>En la sentencia planteada ante el Tribunal Constitucional que se interpone una demanda competencial contra El congreso de la República por haber vulnerado el derecho del presidente de la república a continuar con su mandato presidencial esto debido a que con una moción de vacancia presidencial se estarían suspendiendo sus derechos constitucionales utilizando una figura establecida en el artículo 113 inciso 2 de la Constitución la cual ni siquiera el reglamento del mismo congreso ha establecido cuáles son esos presupuestos jurídicos fácticos que establezcan la forma como se debe actuar ante la presentación de una vacancia por incapacidad moral ya que los supuestos no se encuentran claros en ese sentido manifiesta que los actos concretos de la república que afectan la competencia del poder ejecutivo vendrían siendo la admisión a trámite de la moción de orden del día y el desarrollo mismo del procedimiento de vacancia que afectaría el principio de separación de poderes se sostiene también que el mecanismo para dejar sin efecto la presidencia del Perú debe cumplir determinados requisitos tanto de fondo como de forma o de procedimiento los cuales en dicha</p>
--	--	---

	<p>y,</p> <p>ii) el desarrollo del procedimiento de vacancia como resultado de la admisión a trámite de la moción.</p> <p>El demandante refiere que un elemento esencial de todo Estado Constitucional es el respeto al principio de separación de poderes. Por ello, el uso indebido por parte del Congreso de la República de su competencia para tramitar la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral contraviene el principio de separación de poderes.</p> <p>El procurador público del Poder Ejecutivo manifiesta que, de acuerdo con el artículo 118 inciso 3 de la Constitución, corresponde al presidente de la República “dirigir la política general del gobierno”. Por su parte, el artículo 119 del texto constitucional reconoce la competencia de los ministros para ejecutar dicha política. Alega que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 112 de la Constitución, todas las entidades</p>	<p>causal que se ha utilizado para vacar al presidente de la república debe ser utilizado evaluando acciones u omisiones del mandatario estableciendo los supuestos e identificar las conductas que generarían la vacancia presidencial considera también que la incapacidad moral no puede ser considerada como un mecanismo de control político respecto del presidente de la república ya que no se encuentra claramente definida el tribunal constitucional resolvió declararla improcedente.</p>
--	---	---

	<p>del Estado deben respetar el período de duración del mandato presidencial.</p> <p>Sostiene que, aquellos mecanismos a través de los cuales se pueda constitucionalmente determinar que dicho período de gobierno debe concluir antes de lo previsto, deben cumplir determinados requisitos tanto de fondo como de procedimiento. Añade que, una de las garantías para el adecuado desempeño de las competencias que corresponden al presidente de la República, se encuentra establecida en el artículo 117 de la Constitución. Dicha disposición constitucional tiene por objetivo garantizar que el más alto funcionario del Estado pueda ejercer adecuadamente el cargo sin que sus competencias se vean entorpecidas como consecuencia del trámite de denuncias presentadas en su contra. Refiere así que las competencias asignadas por la Constitución al Congreso de la República no pueden ser utilizadas para impedir que el presidente de la República dirija</p>	
--	--	--

	<p>la política general del gobierno durante los cinco años por los cuales ha sido elegido, ni para impedir que los ministros de Estado la ejecuten. Sostiene que el artículo 113 de la Constitución establece los supuestos en los cuales se produce la vacancia presidencial. Señala que dicha disposición constitucional tiene como finalidad identificar aquellas situaciones objetivas que den cuenta de un hecho concreto que impida que una persona pueda seguir ejerciendo el cargo de presidente de la República. Sin embargo, dicha institución no implica un mecanismo de control político. Pues de lo contrario se estaría afectando el modelo de frenos y contrapesos que rige en nuestro sistema constitucional. Por ello, señala que la aplicación de esta causal de vacancia debe ser restrictiva, únicamente cuando el presidente de la República se encuentre imposibilitado de ejercer el cargo por haberse configurado su permanente incapacidad moral. Alega que dicha causal no debe ser</p>	
--	---	--

utilizada para evaluar acciones u omisiones del presidente de la República durante el período de gobierno, ya que de hacerlo se desnaturalizaría la institución de la vacancia presidencial lo cual supondría una afectación del equilibrio de poderes.

Si bien el Reglamento del Congreso establece reglas de procedimiento relacionadas con las etapas correspondientes, no define cuáles son los supuestos o criterios que deben tomarse en cuenta para identificar aquellas conductas (acciones u omisiones) por parte

del presidente de la República que puedan ser calificadas como permanente incapacidad moral. Señala entonces que le corresponde al Tribunal Constitucional disponer que la vacancia presidencial por la causal de permanente incapacidad moral no puede ser considerada como un mecanismo de control político respecto del presidente de la República.

Advierte que, del contenido de la Moción de Orden del Día 12090, se desprende que la causal de

	<p>vacancia presidencial por permanente incapacidad moral no se sustenta en algún hecho objetivo que le impida al presidente de la República continuar ejerciendo sus funciones, sino que, por el contrario, se basa en argumentos sujetos a debate e interpretación tanto desde un punto de vista jurídico como político, lo que reflejaría la intención del Congreso de emplear dicha causal como un mecanismo de control político.</p>	
--	---	--

Tabla 10

Propuesta de reforma constitucional

Ecuador	Venezuela	Bolivia	Perú
<p>Constitución de la República de Ecuador (2008):</p> <p>Artículo 95. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad,</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):</p> <p>Artículo 72. Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables.</p> <p>Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato.</p>	<p>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009):</p> <p>Artículo 170. La Presidenta o el Presidente del Estado cesará en su mandato por muerte; por renuncia presentada ante la Asamblea Legislativa Plurinacional; por ausencia o impedimento definitivo; por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal; y por revocatoria del mandato.</p> <p>Artículo 171.</p> <p>En caso de revocatoria del mandato, la Presidenta o el</p>	<p>Constitución política del Perú (1993):</p> <p>Artículo 113-A. revocatoria de mandato, la revocatoria de mandato que se aplique al presidente de la república deberá cesar de forma automática en sus funciones, debiendo para ello asumir el cargo de presidente quien ejerza constitucionalmente la vicepresidencia del país, quien convocará de manera inmediata a elecciones presidenciales, las cuales se realizarán en un plazo máximo de 20 días. Se necesita</p>

<p>autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>Para solicitar la revocatoria de mandato se debe presentar un formulario entregado por el CNE, ante el CNE o delegación provincial electoral adjuntando copia de cédula de ciudadanía, copia de papeleta de votación de los peticionarios.</p> <p>Se debe argumentar los motivos por los cuales se propone la revocatoria de mandato, esto en base al incumplimiento del plan de trabajo, las disposiciones legales relativas a la participación</p>	<p>Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley.</p> <p>La revocación del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley.</p>	<p>Presidente del Estado cesará de inmediato en sus funciones, debiendo asumir la Presidencia la persona que ejerza la Vicepresidencia, quien convocará de forma inmediata a elecciones a la Presidencia del Estado a realizarse en el plazo máximo de noventa días.</p>	<p>que la mayoría de la población vote a favor de la revocatoria bajo los supuestos de incumplimiento de plan de gobierno, incumplimiento de disposiciones legales y el incumplimiento de funciones y obligaciones establecidos en la Constitución Política del Perú.</p>
--	---	--	---

<p>ciudadana y las funciones y obligaciones que establece la Constitución y la Ley.</p> <p>Luego de notificados la autoridad tiene siete días para defenderse, caso contrario se genera su revocatoria.</p>	<p>Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.</p>		
---	--	--	--

Nota. Si bien es cierto en el Perú existen mecanismos para terminar con el periodo presidencial, pero los cuales no especifican un procedimiento acorde a las necesidades de la población y por ser ambiguos y dejar espacio para la interpretación generan un caos al momento de su aplicación, como es el caso de la vacancia por incapacidad moral permanente utilizada por la mayoría de gobiernos para desestabilizar al Poder Ejecutivo, pero dichas herramientas de control político son impulsadas únicamente por la oposición presidencial que como se ha podido observar en este país está dirigida por los que perdieron las elecciones y conforman el Poder Legislativo y que prometen ser la oposición en las decisiones que tome el Estado, no siendo así la revocatoria de mandato, ya que esta que figura constitucional sería impulsada por la población que considera que la persona electa no cumple con sus expectativas.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Al realizar el análisis de la crisis política y jurídica Serrafiero (2018) señala que el cambio de modelo económico presidencialista genera inestabilidad política en función a la modificación que sufre con la entrada en vigencia de un nuevo periodo presidencial y los tintes ideológicos económicos de cada uno de los presidentes, los cuales en muchos casos no van de acorde a la realidad nacional, González (2022) agrega que los gobiernos progresistas o de centro izquierda que se han establecido en Venezuela, Ecuador y Bolivia han generado desestabilización en esos países sobre la denominada democracia, con sus planteamientos idearios, procesos, que generan la llamada “cuestión democrática” latinoamericana como fenómeno político, en esa misma línea Ramos (2020) sostiene que la gobernabilidad en el país a través de la historia siempre ha sufrido de autoritarismo pese a que los ciudadanos han tenido y tienen la posibilidad de elegir gobiernos democráticos continúan manteniendo ideas políticas basadas en políticas públicas que no permiten el desarrollo del Estado y propician la corrupción dentro de la democracia económica, considera que un factor fundamental que genera inestabilidad en el país es la imposibilidad de alcanzar la anhelada democracia social que permitiría a los ciudadanos tener una calidad de vida adecuada a sus necesidades. Al respecto se puede señalar en función la investigación realizada que los planteamientos económicos presidenciales son una de las muchas causas que generan inestabilidad política en nuestro país, debido a la mala aplicación de dichas políticas por parte de los gobernantes, favoreciendo la corrupción en el Estado.

Serrafero y Eberhardt (2016) plantean que la descomposición del Estado es producto de la falta de legitimación de los representantes políticos como en el caso de Perú y Venezuela, como consecuencia a este supuesto vacío de poder han surgido outsiders que ofrecieron mayor participación ciudadana a costa del Poder Legislativo, González (2022) afirma que la democracia OCULTA genera falta de liderazgo en los gobernantes quienes se ven sometidos a la voluntad de fuerzas políticas paralelas y la falta de liderazgo conduce a una personalización del poder que puede llegar a convertirse en un despotismo democrático, esta personalización del estado genera un fortalecimiento de nuevas instituciones, órdenes y roles de autoridad estableciendo nuevas formas de democracia, conduciendo a un estado acéfalo, sin rumbo de gobierno. Bermúdez (2020) señala que, en el caso de los presidentes peruanos estos carecen de liderazgo político y que al término de los periodos de gobierno no han logrado tener incidencia política positiva, que inician con el respaldo de los votantes pero que debido a las presiones sociales y crisis estructurales con las que se tienen que enfrentar, estos terminan siendo criticados y con bajos índices de aprobación. Motivo por el cual las fuerzas políticas que se presentan en el Perú, después de haber ganado las elecciones carecen de aprobación y representación popular debido a una falta de liderazgo político. Bermúdez (2020) afirma que en el Perú los partidos políticos que han llevado al sillón presidencial a Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski no han logrado superar la valla electoral equivalente al 5% impuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, por lo que han desaparecido para futuras elecciones.

Realizando un análisis crítico sobre la realidad en nuestro país Serrafiero (2018) opina que la crisis política de los estados se origina por múltiples factores que van desde la toma del poder por golpes de estado, la revocatoria de mandato por parte de instituciones como el Congreso, la flexibilidad del sistema presidencial, la existencia de lagunas legales en el texto normativo, la existencia y la aplicación inadecuada del juicio político, la vulnerabilidad del sistema, lo que conlleva a pensar en un replanteamiento de la figura presidencial y las características que rodean a los ciclos presidenciales que generan una pérdida de legitimación. Por su parte Ubillus (2020) señala una de las causas que ocasionan la crisis es la estructura del sistema de partidos políticos que han generado una denominada crisis de democracia interna debido a la falta de requisitos y personas idóneas para acceder a los cargos parlamentarios, sumado a una débil figura de fiscalización respecto a rendición de cuentas, así como la falta de conexión entre el poder político y la ciudadanía, no generando una cultura cívica de elección, señala además que es necesario fortalecer la democracia participativa para legitimar el gobierno, identificando los factores que generan inestabilidad y promover espacios de participación ciudadana. Con respecto a lo antes mencionado se puede señalar que el Perú atraviesa una crisis democrática originada por un sistema partidario con pocos filtros para controlar el acceso a cargos públicos, generando inestabilidad y falta de legitimidad en nuestros gobernantes.

Orihuela (2021) considera que durante el periodo presidencial de Pedro Pablo Kuczynski y Martín Vizcarra Cornejo el Poder Legislativo con mayoría partidaria de Fuerza Popular constituyó uno de los mayores obstáculos a la gobernabilidad generando

constantes censuras y cuestionamientos a los ministros y al ejecutivo, generando la caída ambos presidentes, la disolución del parlamento y la convocatoria a nuevas elecciones desestabilizando políticamente al país y fortaleciendo la lucha entre el poder ejecutivo y el legislativo, afectando con sus decisiones las relaciones entre el estado y la sociedad. Barturén (2022) afirma que la fuente de la inestabilidad política en el Perú durante los últimos gobiernos en el periodo 2018-2022 ha sido generado por una crisis existente entre el Parlamento y el Ejecutivo por la aplicación de manera antojadiza de una figura constitucional como es la vacancia presidencial por incapacidad moral contemplada en la norma constitucional, que en años anteriores fue utilizada en contra de los gobiernos de Alejandro Toledo y Alan García imputándoles actos inmorales referidos a la paternidad extramatrimonial atribuyendo a ello una incapacidad moral y solicitando la renuncia al cargo presidencial. En el penúltimo periodo presidencial se ha tratado de regular la figura de vacancia presidencial por incapacidad moral por parte del Congreso y del Tribunal Constitucional estableciéndose la STC N.º 778/2020 que planteaba una mejor definición de esta figura, pese a ello ha seguido generando inestabilidad política afectando al desarrollo nacional y al funcionamiento de la administración pública y desnudando la debilidad del sistema presidencial en el Perú por falta de legitimidad de sus gobernantes. Del mismo modo Carrasco (2023) considera que la crisis política en el Perú durante el gobierno de José Pedro Castillo Terrones ha sido a consecuencia de su incapacidad para gobernar el Estado, sumado a la desestabilización por parte del Congreso quién solicitó la vacancia presidencial en dos oportunidades, tomando el control del país y hostigando a las instituciones públicas que no pudo controlarlas, como consecuencia de estos hechos se realizaron constantes protestas sociales dando cabida a grupos violentistas y polarizando aún más la organización política del Estado.

Una solución a la crisis de representación es planteada Eberhardt (2017) quien propone la revocatoria de mandato como salida a la carencia de popularidad de un mandatario constitucionalmente electo que ya no goza de la aceptación de una parte de la población, para dar por concluido su gobierno y abrir la posibilidad de nuevas elecciones hacia otro representante, esta medida se practica en países sudamericanos como Bolivia, Venezuela y Ecuador, y trae consigo la posibilidad de tomar parte en las decisiones del gobierno, subyace en ella un riesgo que al igual que en otras figuras constitucionales puede originarse como es el uso y abuso de dicha. Serrafiero y Eberhardt (2016) añaden que como consecuencia del vacío de poder varios países de la región han iniciado un proceso de reforma constitucional y legal para generar mayor participación y control ciudadano, como la denominada revocatoria de mandato que permite a la población tomar decisiones sobre la figura presidencial deslegitimizada.

Conclusiones

- Se concluye que en el análisis de los últimos periodos presidenciales en el Perú han generado un clima de inestabilidad política debido a la falta de representación presidencial, la poca aceptación popular y el enfrentamiento permanente por obtener el poder entre el Ejecutivo y el Legislativo.
- Las causas que han originado la crisis en el Perú son la lucha por obtener el poder político por parte de los poderes del estado y la presencia de un presidente ausente o inexistente que es manipulado por el legislativo, esto sumado a un sistema legislativo y normativo débil que no favorece la gobernabilidad del país, creando incertidumbre en la población y por ende el reclamo de los mismos.

- El caos político en el Perú como consecuencia de la ambición de poder por parte del Legislativo ha generado un enfrentamiento en el cual el Congreso ha buscado la manera de sacar al presidente bajo diferentes pretextos y modalidades los cuales en entendimiento de la población generan un ámbito de desigualdad que lleva a la población a protestar en el reclamo de cumplimiento de sus derechos, que originaron en algunos casos muchas muertes injustificadas, las cuales se encuentran en proceso de investigación y otras han quedado impunes.
- Una consecuencia de la inestabilidad política en el Perú es la fractura en el régimen presidencial constitucional que ha originado la abrupta salida de los representantes del Estado, mediante el uso y abuso de mecanismos para deslegitimizar el poder del mandatario, propiciando de ese modo la desigualdad social y el fortalecimiento de la corrupción.
- Existe dentro del marco normativo algunos vacíos de interpretación de la norma, los cuales generan crisis política y jurídica, ya que los mismos son utilizados al antojo de los parlamentarios, quienes ven en esta falta de certeza de la norma la posibilidad de beneficiarse de ella y revocar el poder constitucional que el pueblo ha cedido al mandatario.
- Finalmente, se propone como una salida jurídica adecuada al marco normativo la revocatoria de mandato, la cual impediría que el Congreso la utilice para desestabilizar al país, ya que esta herramienta jurídica no sería impulsada por el Congreso sino por la población quién eligió al mandatario y que finalmente ve defraudada su confianza y decide revocarle el poder, evitando así las pungas entre Legislativo y Ejecutivo.

Referencias

- Álvarez, J., González, J., & Rios, L. (2022). *Algunos factores que influyen en la crisis de la democracia latinoamericana*. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_eddaa56f779292e52596e2924e91c39c
- Anticona, A. (2021). *Auge y caída de Manuel Merino: análisis de los discursos periodísticos*. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Baptista, P., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Barturén, A. (2022). Conflicto de poderes en el Perú entre el 2018 al 2022. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 253-263.
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Montevideo, Uruguay: Universidad de la República.
- Bermúdez, M. (2020). *Análisis de los factores que inciden en la crisis de la democracia peruana*. Argentina: Revista DIREITO UFMS. Obtenido de https://investigacion.upsjb.edu.pe/wp-content/uploads/2017/08/RESULT_CONVOC_-2020.pdf
- Bossio, J. F. (2020). *Nunca tan a tiempo: acción colectiva y medios sociales en Latinoamérica*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Conexión. doi:<https://doi.org/10.18800/conexion.202002.000>
- Cáceres, H. (2021). *Poder, dinero y placeres. El maquiavelismo en la política latinoamericana y el Perú*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Carrasco, V. (2023). *Crisis política en el Perú: cambios profundos y consecuencias importantes del golpe de diciembre de 2022**. Lima, Perú: Acta Herediana.
- Congreso de la República del Perú. (1995). *Reglamento del Congreso*. Lima, Perú.
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Informe Defensorial N° 190. Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo.

- Eberhardt, M. L. (2017). *La revocatoria presidencial en América Latina. Ventajas y limitaciones. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador*. Colombia Internacional. doi:[x.doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.04](https://doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.04)
- El Comercio. (11 de Noviembre de 2020). Ántero Flores-Aráoz opina que universidades con licencia denegada deberían tener una segunda oportunidad. (R. EC, Ed.) *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/antero-flores-araoz-opina-que-universidades-con-licencia-denegada-deberian-tener-una-segunda-oportunidad-sunedu-nndc-noticia/>
- González, R. (2022). *Democracia en América Latina: reflexiones sobre/desde los tiempos progresistas (Venezuela, Ecuador y Bolivia)*. España: Universidad de Murcia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10201/122172>
- Orihuela, A. (2021). *Análisis de la inestabilidad política en el sistema político peruano entre los años 2016-2020*. Lima, Perú: universidad César Vallejo.
- Pereda, D. (26 de Agosto de 2023). Dina Boluarte: situación de mandataria se complica aún más por muertes en protestas. *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/politica/gobierno/2023/08/25/dina-boluarte-situacion-de-mandataria-se-complica-aun-mas-por-muertes-en-protestas-alberto-otarola-cidh-fiscalia-amnistia-internacional-represion-policial-1125768>
- Ramos, J. L. (2020). *Democracia política en el proceso de gobernabilidad peruana 1979 – 2019*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo.
- República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú* (Vol. Décimo Tercera Edición Oficial). Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Rodríguez Araujo, O. (1986). *Crisis Política en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Serrafero, M. (2018). *Siete cuestionas en torno de la teoría de las caídas presidenciales*. Buenos Aires, Argentina: Política y Gobierno.
- Serrafero, M. D., & Eberhardt, M. L. (2016). *Presidencialismo y Revocatoria de mandato presidencial en América Latina*. Madrid, España: Política y Sociedad. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.5209/POSO.50998>
- Ubillus, S. (2020). *Crisis de la representación política en el Perú*. España: Universidad de Barcelona.